

A **DESPACHO** de la señora Juez, el presente proceso con informe allegado por cuenta del Representante Legal de la sociedad CIJAD S.A.S. Sírvase proveer. Noviembre 24 de 2023.



CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: ANA LILENY PEÑA MONTOYA
RADICACIÓN No. 2015-00058-00

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Habiendo ingresado a Despacho el presente asunto para los fines pertinentes, esta funcionaria, en ejercicio y aplicación del control de legalidad que en cada actuación procesal y una vez agotada cada etapa del proceso deberá impartirse, y no encontrándose irregularidad alguna que nulite lo actuado; **SE TIENE** por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto, al tenor del art. 42 y 132 del C. G. del P.

Ahora bien, en atención Al escrito que antecede, denominado “COMUNICACIÓN SOBRE LA SUBROGACIÓN DE LA CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DEL VEHÍCULO DE PLACAS: CKI-629”¹ y que fuere allegado por cuenta del representante legal de la sociedad CIJAD S.A.S., establecimiento de comercio donde se encuentra el referido automotor objeto de cautela dentro del asunto de la referencia; **SE GLOSA y SE DEJA** en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

Así mismo, en aras de garantizar el debido proceso, **SE REQUEIRE** nuevamente al señor PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO, para que en su calidad de representante de la Sociedad Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S², sociedad designada al cargo de secuestre dentro del proceso de la referencia, se sirva cumplir con sus funciones y velar por la recta custodia de los bienes que le han sido confiados en su calidad de secuestre, así mismo y conforme a lo de su competencia, se sirva allegar un informe de las labores desarrolladas conforme a su cargo.

NOTIFÍQUESE

¹ Expediente digital, consecutivo #52 Cuaderno Medidas

² diradmon@mejiayasociadosabogados.com

outsourcing1@mejiayasociadosabogados.com

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac37ccdc5e144befac7dfdb037ad5fe94a8999cc9a2e2b82a90ea34cc41a6724**

Documento generado en 27/11/2023 09:54:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>